

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0009/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		30/11/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reclamación RER-0009/2022-IV del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 17 de la Ley de Amparo a las partes, para inconformarse con la sentencia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, dictada en autos; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En razón de lo anterior, al no existir ninguna actuación que realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo definitivo, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta sala. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0034/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		30/11/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, consecuentemente y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0029/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1327/2020.-		01/12/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0029/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1327/2020.-		01/12/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0053/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		01/12/2022	Siendo las 11:00 once horas del día primero de diciembre de dos mil veintidós, el suscrito licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, secretario de acuerdos de la cuarta sala especializada en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del tribunal de justicia administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, hace constar la incomparecencia de las partes, autoridad investigadora, presunta responsable e incidentista y h. ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, en cuanto tercero, a la celebración de la presente audiencia incidental, no obstante, de estar debidamente notificadas de la celebración de la misma, se declara abierta la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, dentro del incidente de objeción de pruebas en cuanto alcance y valor probatorio, se ordena poner los autos del presente incidente en estado de resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0051/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		01/12/2022	Al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán, 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos del presente incidente en estado de resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER DISPONIBLE EN EL PORTAL OFICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0071/2021-IV	DERIVADO DE LA AUDITORÍA MICH-FORTALECIMIENTO-SCOP/18 DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		02/12/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0048/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		05/12/2022	Asimismo, se advierte que el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, en cuanto Tercero, fue legalmente notificado del proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, a través del cual se admitió a trámite el Incidente de Objeción de pruebas en cuanto alcance y valor probatorio de las pruebas documentales ofrecidas por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, promovido por José Rodríguez Baca, en cuanto Presunto Responsable, sin que a la fecha el Tercero, haya desahogado la vista en el término concedido en el proveído mencionado; por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0044/2022-IV	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PUREPECHA.-		09/12/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidades Administrativas número PRA-0044/2022-IV, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, esta Sala Especializada con fundamento en el artículo 209 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0056/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		09/12/2022	Por otro lado, en virtud de que en autos del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, no se ha señalado fecha para el desahogo de la audiencia incidental correspondiente, toda vez que se encuentra transcurriendo el término legal de las vistas ordenadas mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós dentro del incidente de objeción de pruebas, sin embargo téngasele por hechas las manifestaciones que refiere en el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena glosar a autos el escrito referido, para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0039/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		12/12/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente incidente de OBJECCIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS COMO PRUEBAS EN CUANTO ALCANCE Y VALOR PROBATORIO, del que se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere la Ley de Amparo a las partes, para informarse con la resolución dictada en autos; en consecuencia, se declara firme la sentencia interlocutoria de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán e Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.